

# *BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo                                    | Descripción  |
|----|--|--|
| 1  | [ABC] / [.....]                            | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |
| 2  | [ABC] / [.....]                            | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3  | <b>Importante</b><br>• Abc                 | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.   |
| 4  | <b>Advertencia</b><br>• Abc                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.  |
| 5  | <b>Importante para la Entidad</b><br>• Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.  |

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros  |
|----|------------------|---|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm<br>Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm   |
| 2  | Fuente           | Arial   |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 5  | Tamaño de Letra  | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica<br>11 : Para el nombre de los Capítulos.<br>10 : Para el cuerpo del documento en general<br>9 : Para el encabezado y pie de página<br>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad<br>8 : Para las Notas al pie |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.<br>Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)  |
| 7  | Interlineado     | Sencillo  |
| 8  | Espaciado        | Anterior : 0<br>Posterior : 0   |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto  |

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---



**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA**  
**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-CS-MPC-1**

**CONTRATACIÓN DE BIENES.**  
**BASES ADMINISTRATIVAS**

**CONTRATACION DE BIENES : ADQUISICION DE**  
**TRACTORES E IMPLEMENTOS (ARADO Y RASTRA)**  
**PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS**  
**SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO**  
**PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y**  
**FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA**  
**PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE**  
**CUSCO**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---

**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

## LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

##### **Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

#### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

##### **Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

##### **Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

#### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

## LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

### CAPÍTULO II

#### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

## LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

#### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

##### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

##### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

##### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
RUC N° : 20159345573  
Domicilio legal : Av. Nicolás de Piérola s/n del distrito de Pitumarca, Provincia de Canchis, departamento del Cusco.

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de CONTRATACION DE BIENES : ADQUISICION DE TRACTORES E IMPLEMENTOS (ARADO Y RASTRA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO META (073)

| ITEM         | DENOMINACION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD DE EQUIPOS | OBSERVACION PUNTUALES A TOMAR EN CONSIDERACION                    |
|--------------|---|------------------|---------------------|---|
| ITEM/PAQUETE | Tractor agrícola cabinado 4x4 full equipo de doble tracción                         | Equipo           | 02                  | Diseño para trabajo en altura superior a 3500 msnm.               |
|              | Arado de 04 discos de reversión hidráulica para tractor de potencia de 106 a 112 CV | Implemento       | 02                  | Diseño con posibilidad de graduación terrenos áridos y pedregosos |
|              | Rastra de tiro control remoto de 20x26 para tractor de potencia entre 106 y 112 CV. | Implemento       | 02                  | Diseño para trabajo en terrenos áridos.                           |

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.*
- *En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el bien materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum N° 0276–2023-GM/MDP-C-C, el 18 de septiembre del 2023

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACION (18)

##### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

**NO CORRESPONDE**

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

**NO APLICA**

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 (CINCO DIAS CALENDARIOS) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en Caja Central de la entidad, sito en Av. Nicolás de Piérola s/n del distrito de Pitumarca, Provincia de Canchis, departamento del Cusco, y recabar las bases en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pitumarca

##### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- D.S. N° 162-2021-EF Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones.
- Directivas, opiniones y pronunciamientos del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.L. N° 1086, Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente.
- Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927 que modifica la Ley N° 27806.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 29622 que modifica la Ley N° 27785.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil, supletoriamente.
- DS 013-93-TCC - TUO de la Ley de Telecomunicaciones.
- Ley N° 29904 – Ley Promoción de la Banda Ancha.
- Ley N° 28295 – Ley Compartición Infraestructura Telecomunicaciones.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

#### Importante para la Entidad

*En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:*

- e) **[CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES<sup>4</sup>] para acreditar [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR].**

**La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.** En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

*Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.*

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>4</sup> Por ejemplo, en el caso de medicamentos aquellas autorizaciones relacionadas al producto, como el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto, el Certificado de Análisis, entre otros.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

*Quando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario<sup>5</sup> para la presentación de muestras.*

*No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores.*

**Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda**

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>6</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.  
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

##### **Importante para la Entidad**

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
  - a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV*

<sup>5</sup> Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas.

<sup>6</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA SIMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:

- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).
- En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:  
**Ítem N° [...]**
  - c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup> (**Anexo N° 11**).

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>10</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante para la Entidad

*En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:*

- k) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Pitumarca- Canchis, sito en Av. Nicolás de Piérola s/n del distrito de Pitumarca, Provincia de Canchis, departamento del Cusco.

#### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

#### Importante para la Entidad

*Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:*

#### 2.5. ADELANTOS<sup>12</sup>

*“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*El contratista debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>13</sup> mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.*

*La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.*

**Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda**

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN SOLO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del AREA DE ALMACEN de la Municipalidad Distrital e Pitumarca-Canchis-Cusco.
- Informe del funcionario responsable de la División de Equipo Mecánico emitiendo la conformidad de los bienes entregados e instalación previo visto bueno del residente, inspector y especialistas.
- Informe final de la recepción de la maquinaria(tractores)
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en documentación se debe presentar en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pitumarca- Canchis, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, caso contrario será considerado como no presentado.

<sup>12</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

<sup>13</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---

**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO \***

**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

- DENOMINACION DE LA CONTRATACION**  
 Adquisición de tractor agrícola sobre ruedas e implementos, para la producción de pastos y forrajes en el distrito de Pitumarca.
- FINALIDAD PUBLICA**  
 Adquisición de tractor agrícola sobre ruedas e implementos, para el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**
- ANTECEDENTES**  
 En la presente gestión, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Adaptación al Cambio Climático cuenta con un proyecto de inversión denominado **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con expediente aprobado.
- OBJETIVO DE LA CONTRATACION**  
**Objetivo General**  
 Adquirir un tractor agrícola sobre ruedas e implementos, para mejorar el nivel de producción de pastos y forrajes en el distrito de Pitumarca
- ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**  
**5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES**

| ITEM                 | DENOMINACION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD DE EQUIPOS | OBSERVACION PUNTUALES A TOMAR EN CONSIDERACION                    |
|----------------------|---|------------------|---------------------|---|
| <b>PAQUETE UNICO</b> | Tractor agrícola cabinado 4x4 full equipo de doble tracción                         | Equipo           | 02                  | Diseño para trabajo en altura superior a 3500 msnm.               |
|                      | Arado de 04 discos de reversión hidráulica para tractor de potencia de 106 a 112 CV | Implemento       | 02                  | Diseño con posibilidad de graduación terrenos áridos y pedregosos |
|                      | Rastra de tiro control remoto de 20x26 para tractor de potencia entre 106 y 112 CV. | Implemento       | 02                  | Diseño para trabajo en terrenos áridos.                           |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

## LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO "



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

#### DATOS GENERALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

ITEM UNICO: PAQUETE TRACTORES AGRICOLAS CABINADOS 4X4 COMPRENDIDO EN LA POTENCIA DE 106 A 110 HP DE POTENCIA CON IMPLEMENTO ARADO DE 04 DISCOS, RASTRA DE TIRO DE CONTROL REMOTO.

- A.1.- EQUIPO : Tractor Agrícola  
A.2.- CANTIDAD : 02 (dos)  
A.3.- MARCA : Indicar  
A.4.- MODELO : Indicar  
A.5.- PROCEDENCIA : Indicar  
A.6.- AÑO DE FABRICACIÓN : Mínimo 2023 en adelante. Nuevo sin uso. (Adjuntar DUAS a la entrega de los equipos).

A.7.- SISTEMA DE MONITOREO A DISTANCIA: Indicar.

#### B.- MOTOR

- B.1.- MARCA: Misma marca del equipo presentado.  
B.2.- COMBUSTIBLE: Diesel  
B.3.- Nº DE TIEMPOS: 04 tiempos  
B.4.- Nº DE CILINDROS: 04 cilindros  
B.5.- CILINDRADA: Entre 4.0 L a 4,5 l.  
B.6.- ALIMENTACION Y ENFRIAMIENTO: Bomba rotativa de inyección directa, lineal unitaria o common rail. Aspiración Indicar según diseño del fabricante.  
B.7.- REGIMEN NOMINAL: Indicar la menor posible para una larga vida de los componentes.  
B.8.- POTENCIA MAXIMA NETA: Comprendida entre 106 a 112 CV o equivalente en HP. Indicar norma.  
B.9.- MODELO DE MOTOR: Indicar.  
B.10.- TORQUE MAXIMO: Mínimo 390 Nm. Indicar Rpm.

#### C.- SISTEMA DE EMBRAGUE:

- C.1.- TIPO: Mínimo de disco seco. Indicar diámetro.  
C.2.- ACCIONAMIENTO: Indicar

#### D.- SISTEMA DE TRANSMISION SINCRONIZADA:

- D.1.- CAJA DE CAMBIOS: Mínimo 16 entre avance y retroceso. Indicar otras bondades.  
D.2.- TRABA DIFERENCIAL: Indicar bondades.  
D.3.- TRACCION: 4X4.

#### E.- SISTEMA DE FRENOS:

- E.1.- Tipo discos en baño de aceite, accionamiento mecánico o hidráulico. Indicar bondades

#### F.- SISTEMA DE DIRECCION:

- F.1.- TIPO: Hidrostática o hidráulico  
F.2.- RADIO DE GIRO: Indicar

#### G.- SISTEMA HIDRAULICO:

- G.1.- CAUDAL DEL SISTEMA HIDRAULICO PARA IMPLEMENTOS: Mínimo 50 l/min  
G.2.- PRESION: Indicar la mayor posible  
G.3.- CAPACIDAD DE LEVANTE: Mínimo 3600 Kgf.  
G.4.- TIPO DE BOMBA: De engranajes de centro abierto.  
G.5.- VALVULAS DE CONTROL SELECTIVO VCS: mínimo 02 juegos del tipo universal.

#### H.- SISTEMA ELECTRICO:

- H.1.- TENSION: De 12 Voltios.  
H.2.- MOTOR DE ARRANQUE: Describir bondades.  
H.3.- ALTERNADOR: Mínimo de 75 amperios. Indicar marca.  
H.4.- ACUMULADOR: De libre de mantenimiento, selladas.  
H.5.- ILUMINACION: En cabina para trabajo nocturno, luz de salón interior y frontal.

Mario G. Castro Ibarra  
INGENIERO MECANICO  
C.V.P. N° 34148

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO  
C.V.P. N° 13203  
RESIDENTE

DIRECTOR DE PROYECTOS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

## LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO "**

**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**



**I.- TOMA DE POTENCIA:**  
I.1.- TIPO DE SALIDA: Independiente.  
I.2.- REGIMENES DE SALIDA: 540 Y 1000 RPM como mínimo.  
I.3.- ACCIONAMIENTO: Indicar

**J.- RODADOS Y AROS:**  
J.1.- Según diseño del fabricante. Todos los rodados del tipo R1

**K.- CABINA DE CONDUCCION:**  
K.1.- TIPO: Cabinado con antivuelco original de fábrica, full equipo (aire acondicionado sistema de calefacción, limpiaparabrisas, espejos panorámicos ambos extremos, palancas de cambio en extremos laterales derecho e izquierdo, asiento con suspensión, regulable ergonómica, timón abatible, cinturón de seguridad, tapa soles internos, ventanas de ambientación en los extremos. Describir mayores bondades.)

**K.2.- TABLERO E INSTRUMENTOS:** Tablero de control equipado con: Tacómetro (rpm), hodómetro (horas de trabajo), nivel de combustible, presión de aceite, temperatura de trabajo, indicador de código de errores obligatorio para un mejor control del equipo, indicar mayores bondades.

**L.- DIMENSIONES:**  
L.1.- **Indicar:** Distancia entre ejes, Largo total, Altura máxima y Despeje del suelo.  
L.2.- **Trocha:** Que permita ampliar para una mejor estabilidad de trabajo en pendiente.  
L.3.- **Peso operativo:** Con lastrado para trabajo en pendiente en las cuatro ruedas.  
L.4.- **Despeje:** 380 mm como mínimo la mayor posible para accesos irregulares.  
L.5.- **Capacidad de tanque:** Mínimo 150 L. la mayor posible para una buena autonomía.

  
Miguel Castro  
INGENIERO MECANICO  
C.V. N° 34148

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
M.V.Z. Desarrollo Económico y Adaptación al Cambio Climático  
G.N.V.P. N° 13263  
RESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
M.V.Z. Desarrollo Económico y Adaptación al Cambio Climático  
G.N.V.P. N° 13263  
RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

## LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA**  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO \*

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"



### APERO: RASTRA DE TIRO CONTROL REMOTO DE 20 DISCOS x 26"

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Cantidad</b>                    | : 02 (dos)   |
| <b>Año de fabricación</b>          | : 2023 en adelante   |
| <b>Apero</b>                       | : Rastra aradora de tiro.  |
| <b>Marca</b>                       | : Indicar. De preferencia de la misma marca e importado para una mayor compatibilidad. |
| <b>Modelo</b>                      | : Indicar  |
| <b>Procedencia</b>                 | : Indicar  |
| <b>Estado</b>                      | : Nuevo  |
| <b>Espaciamiento entre discos</b>  | : 230 como mínimo.   |
| <b>Numero de discos</b>            | : 20 mínimo.   |
| <b>Diámetro de los discos</b>      | : 26"  |
| <b>Ancho aproximado de trabajo</b> | : Indicar  |
| <b>Profundidad de Trabajo</b>      | : 150-260 mm   |
| <b>Potencia Requerida</b>          | : 100 hp mínimo  |
| <b>Peso</b>                        | : 1900 kg. Mínimo máximo 2000 kg.  |
| <b>Equipamiento</b>                | : Manual de operación y mantenimiento.   |
| <b>Servicio técnico</b>            | : Mantenimiento a efectuarse en el local de la entidad                                 |
| <b>Capacitación</b>                | : Operación, conducción y mantenimiento, preventivo y General.                         |
| <b>GARANTIA:</b>                   | : Mínimo 24 Meses.   |
| <b>Plazo máximo de entrega</b>     | : 05 días útiles a la entrega de orden de compra, ante una comisión de recepción.      |
| <b>Lugar de entrega</b>            | : Almacén de la entidad.   |

Miro Castro Irurozabal  
INGENIERO MECANICO  
CUP N° 34148

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
M.V.Z. Russel Cristhian Choquehuira Condori  
C.N.V.P. N° 13263  
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
N° 0249  
SECRETARÍA DE PROTECTOS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO \***

**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**



**APERO AGRICOLA: ARADO REVERSIBLE DE 04 DISCOS COMPATIBLE A TRACTOR PROPUESTO.**

**APERO:** Arado de 04 discos de reversión hidráulica que, incluye a la rueda guía con amortiguación de golpe.

**CANTIDAD:** 02 (dos)

**AÑO DE FABRICACION:** Mínimo 2023 en adelante

**MARCA:** Indicar. De preferencia de la misma marca por compatibilidad.

**MODELO:** Indicar

**PROCEDENCIA:** Indicar

**CONDICION:** Nuevo, sin uso. Listo para usarse en el campo.

**TIPO:** Reversible Hidráulico, Portadiscos con graseras y Protector de portadiscos

**Nº DE DISCOS:** 04 de 28" x 06 mm de espesor, adjuntar catálogo.

**EJE DEL PORTADISCOS:** Circular. Diámetro mínimo 60 mm, acero al cromo

**RUEDA GUIA TRASERA:** Ajustable y reversible hidráulicamente, disco guía de 18".  
acero al boro

**PESO:** 600 kg mínimo y 750 kg máximo.

**ANCHO DE CORTE:** 1400 mm como mínimo.

**PROFUNDIDAD TRABAJO:** Mayores 300 mm.

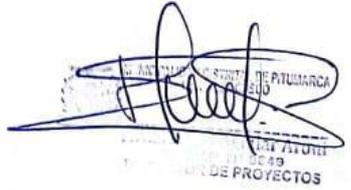
**GARANTIA:** Mínimo 24 Meses.

**PLAZO DE ENTREGA:** 05 días útiles a la entrega de orden de compra, ante una comisión de recepción.

**LUGAR DE ENTREGA:** Almacenes de la Entidad.

  
Miro Castro  
INGENIERO MECANICO  
C.P. N° 2448

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
M.V.Z. Rusyel Celisbuen Chiquenaira ConJuri  
C.N.V.P. N° 13263  
RESIDENTE

  
DIRECTOR DE PROYECTOS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

## LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA**  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO \*

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO



### 5.2 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

**Mantenimiento preventivo**  
Sera obligatorio el uso de repuestos, accesorios y lubricantes originales en los mantenimientos durante el tiempo de garantía de las unidades. El proveedor, a la entrega de las unidades, queda obligado a presentar el Programa de Mantenimiento (cartilla de mantenimiento del fabricante) Preventivo que, se deberá ejecutar dentro del periodo de garantía, según las indicaciones del fabricante concordante a su respectivo manual de servicio técnico.

**Soporte técnico**  
El contratista deberá brindar el soporte técnico virtual (on line) y telefónico que las áreas requerientes necesitan durante el tiempo de duración de la garantía comercial de los bienes, durante las veinticuatro (24) horas del día. El tiempo de respuesta del soporte técnico deberá ser máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

**Capacitación y/o entrenamiento**  
El proveedor, en su propuesta técnica del proceso de selección, deberá presentar un Plan de Capacitación (syllabus), para el personal de operación y mantenimiento de las unidades, así como otros que designe la entidad, por un mínimo de 10 horas, el cual deberá cumplir a la entrega de las unidades. Esta capacitación incluirá el correcto manejo y uso, operación funcional, cuidado y conservación, mantenimiento, seguridad, entre otros; al final el proveedor entregará la evaluación correspondiente del personal a la Entidad y este constituye requisito para otorgar la conformidad por parte de la unidad usuaria para los fines de pago al proveedor.

La capacitación deberá estar incluida dentro de la adquisición del bien, es decir no deberá requerir de costos adicionales, además entregará los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.

**Mínimo 10 horas:** Presentar Plan de Capacitación y Posterior Evaluación (entregar evaluación a la entidad a la culminación de la capacitación).

- Capacitación Teórica en la correcta operación funcional y mantenimiento básico. Seguridad
- Capacitación Práctica en Operación y servicio técnico de mantenimiento.
- Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad.
- Personal Participante: 03 personas por maquina
- Lugar de Capacitación: Ambientes de la Entidad.
- Entrega de la Evaluación a la Entidad.
- Entrega de acreditación al personal asistente por parte del proveedor.

**Equipamiento:**  
Manuales de operación y mantenimiento (físico o digital), de preferencia en idioma español.  
Juego de herramientas para Operación y Mantenimiento: Presentar detalle como declaración jurada de su contenido. Obligatoria llave de rueda delantera y posterior, más engrasador manual.  
Barra de tracción, guardafangos delanteros y posteriores indicar

Accesorios de seguridad:

- Triángulo de seguridad
- Cintas reflexivas
- Botiquín de primeros auxilios (Incluye vendas, antisépticos y otros de nivel básico).
- Primer mantenimiento a todo costo donde se encuentre el equipo, con productos originales del mismo fabricante a entregarse junto al equipo adjuntando la cartilla de mantenimiento del propio fabricante.

  
M. G. Castro Irerazabal  
INGENIERO MECANICO  
CUP N° 34148

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS CUSCO

  
M. V. Z. Kusvel Cristóbal Choqueña Condori  
O. N. V. P. N° 13263  
RESIDENTE

  
M. J. Aroni  
DIRECTOR DE PROYECTOS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

## LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO "

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"



#### **Plazo maximo de entrega:**

05 días calendario máximo a la firma del contrato y/o entrega de orden de compra. Entregar declaración jurada del plazo de entrega

#### **Lugar de entrega:**

Almacenes de la entidad, ante una comisión nombrada por la entidad.

#### **Garantía comercial**

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los bienes a ser adquiridos por un periodo mínimo de 05 años, mediante una declaración jurada. Así mismo deberá garantizar el envío de repuestos a la entidad en el menor plazo posible (Máximo 05 días), dado que podría presentarse algún desperfecto al encontrarse la unidad prestando servicios al interior de la zona.

Se solicitará una garantía mínima de 18 meses (18), sin límites de horas, contados a partir de la fecha de la recepción y conformidad, por defectos de fabricación o deterioro prematuro de todos los componentes de la unidad, con excepción de los materiales de desgaste y fungibles (neumáticos, filtros, batería, entre otros).

El área usuaria comunicará por escrito a la Entidad cualquier reclamo con cargo a esta garantía; al recibir la notificación el contratista reemplazará los bienes o componentes defectuosos con uno nuevo. Los gastos en que se incurra por la mano de obra o repuesto por estas reposiciones, correrán por su cuenta de la empresa proveedora. El reemplazo se deberá efectuar a la brevedad posible de la comunicación del defecto, hasta un plazo no mayor de 30 días calendario; quedando el contratista obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el bien se encuentre inoperativo por causas atribuibles a él.

#### **Disponibilidad de servicios y repuestos de la empresa proveedora**

La empresa o marca que provea las unidades Tractores agrícolas e implementos, deberá contar de preferencia con una sucursal o un servicio de terceros debidamente documentado y acreditado por el representante oficial de la marca que representa en la Región de: Cusco o colindantes como: Puno y Arequipa por ser más próximos, de tal manera que se atienda los mantenimientos e intervenciones por fallas, desperfectos, desgastes entre otros necesarios y se aprovisionen de repuestos de forma más ágil y oportuna cuando estos se requieran.

La empresa deberá tener el compromiso de un soporte logístico permanente, asegurando un flujo de repuestos al servicio de la entidad a través de sus concesionarios autorizados.

#### **Pruebas para la conformidad de la maquinaria agrícola e implementos**

Pruebas o puesta en funcionamiento: para la emisión de la conformidad de la prestación principal, el contratista deberá demostrar, en campo, el correcto funcionamiento del de la maquinaria agrícola e implementos.

#### **De la Información técnica del tractor agrícola e implementos**

Las empresas o marcas que provean las unidades y sus implementos, adjuntarán: manuales (operación, partes y mantenimiento), catálogos, curvas características de motor, fichas técnicas

M. V. Z. Rosyvel Cristhina Laqueñetra Condori  
M. V. Z. Rosyvel Cristhina Laqueñetra Condori  
C. N. V. P. N° 13263  
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
M. V. Z. Rosyvel Cristhina Laqueñetra Condori  
C. N. V. P. N° 13263  
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
M. V. Z. Rosyvel Cristhina Laqueñetra Condori  
C. N. V. P. N° 13263  
RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO "**

**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**



del fabricante, donde demuestre que sus unidades cumplen con los requerimientos técnicos ofertados (iguales o mejores que los requerimientos mínimos), y que serán verificados en la unidad por el personal técnico designado por la Entidad, tanto en el Proceso de Selección como en la recepción.

**Transporte y seguros**  
El contratista es responsable del transporte del bien desde su local hasta el almacén de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.  
El medio de transporte a ser usado deberá contar con la documentación necesaria para su circulación y las condiciones de seguridad necesarias para asegurar la integridad física de los bienes.  
El contratista es responsable de contar con los seguros necesarios para garantizar el transporte e integridad de los bienes.

**Del estado de la unidad**  
Los equipos a adquirirse deberán ser como mínimo del año 2023 en adelante; nuevos y sin uso con un máximo de 25 horas controlados por el horómetro del equipo, será del tipo cabinado full equipo para condiciones de trabajo severo a una altura promedio de 3800 msnm equipados con sus respectivos implementos: arado de 04 discos, rastra de tiro control remoto, de preferencia de la misma marca e importado; lo cual será motivo de calificación por motivos de una mejor compatibilidad con el tractor propuesto y una mayor garantía de la prestación.

**Personal técnico de apoyo en el proceso**  
Con la finalidad de garantizar un proceso, responsable y de cumplimiento obligatorio de las especificaciones técnicas, se contará con el apoyo de un profesional experimentado (experto independiente), con experiencia en contrataciones del estado y conocimiento amplio en equipos agrícolas y sus implementos, conforme regula la ley de contrataciones que incluye la recepción de los equipos.

**Plazo de entrega**  
Los plazos están indicados en los requerimientos técnicos mínimos del ítem como paquete, considerando el menor plazo posible por encontrarnos próximos a los trabajos de preparación de los terrenos de cultivo

**Logos en las unidades**  
Las unidades deberán llevar, en un lugar distintivo, el escudo de la entidad, cuyo modelo será proporcionado por esta, el escudo irá colocado en las puertas laterales cuidando no interrumpir con la mayor visibilidad del conductor.

**Colores de las unidades**  
Los colores serán los originales de la marca propuesta sin alteración alguna, como identificación de la marca, medidas de seguridad y otra información adicional si fuera el caso de ser concesionario de igual manera con logotipos que, acrediten la representación.

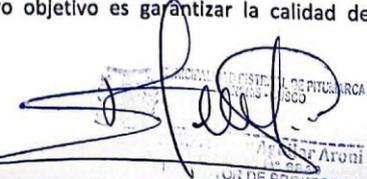
**Certificaciones**  
Las Certificaciones de calidad del fabricante, así como de la empresa proveedora serán parte de la entrega de documentación de admisibilidad, cuyo objetivo es garantizar la calidad del



Mario C. Castro Irurozabal  
INGENIERO MECANICO  
CUP N° 34148



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
M.V.Z. Rusvel Cristina Y Ciro Quenlla Condori  
C.N.V.P. N° 13263  
RESIDENTE



MARIO CASTRO I  
DIRECTOR DE PROYECTOS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

## LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO "



#### MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

producto sin alteraciones y las garantías propuestas ya sean del mismo fabricante y/o del concesionario en el Perú de los productos en salvaguarda de la importante inversión.

#### Obligatorio

Los postores en su propuesta deberán adjuntar información técnica (catálogos, fichas técnicas, brochurs, que acrediten el cumplimiento de los RTM, cuya información deberá ser acreditado por el fabricante y/o representante importador de la marca, su no cumplimiento de estos requerimientos técnicos mínimos avalador por dicha documentación y declaración jurada exigidas serán motivo de descalificación.

#### **5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

Estar inscrito y vigente su Registro Nacional de Proveedores (RNP) y deberá tener como rubro el objeto de la presente convocatoria.

Experiencia en el suministro de tractor agrícola e implementos por un monto mínimo de una vez el monto promedio del estudio de mercado, en los últimos cinco años considerándose como similares al objeto de convocatoria.

#### **5.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Los equipos (tractores agrícolas y sus implementos), serán entregadas en los almacenes central de la municipalidad distrital de pitumarca y serán resepcionadas por una comisión designada por la entidad, dentro de los cuales habrá un especialista técnico (externo), designado para su cumplimiento.

Los gastos que, ocasione el transporte, seguros, pólizas y otros gastos que se ocasionen, hasta el lugar de entrega, serán de entera responsabilidad y cubiertos por el proveedor ganador del proceso de selección.

Las conformidades otorgadas por el comité de recepción de ninguna manera invalida ni limita el derecho de la ENTIDAD a través de sus órganos correspondientes como: Oficina de Logística, unidad usuaria (subgerencia de la ODEL), de la Entidad a través de su órgano correspondiente de reclamar por los defectos o vicios ocultos que se detecten durante el uso de las unidades en el periodo de garantía ofrecida.

#### **5.5 ENTREGABLES**

No aplica.

#### **5.6 OTRAS OBLIGACIONES**

##### **Obligaciones del proveedor:**

El proveedor es responsable directo y absoluto de la maquinaria e implementos a proveer, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de origen o fabricación dentro del periodo de garantía.

##### **Obligaciones de la Entidad:**

La Entidad asume la obligación de otorgar todas las facilidades logísticas y de acceso a los ambientes donde se instalarán los equipos y proporcionara un ambiente físico para que el contratista guarde sus equipos y herramientas de instalación.

#### **5.7 ADELANTOS**

Miryo G. Castro Irizarozabal  
INGENIERO MECANICO  
CUP N° 34149

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
M.V.Z. Ruswey Christian Choquenaira Condori  
C.A.L.M.P. N° 13263  
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
M.V.Z. Ruswey Christian Choquenaira Condori  
C.A.L.M.P. N° 13263  
RESIDENTE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

## LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO\***

**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO\*\***



No aplica

**5.8 SUBCONTRATACIÓN**  
 No procede subcontratación del suministro de las maquinarias e implementos. La responsabilidad es del proveedor.

**5.9 CONFIDENCIALIDAD**  
 No corresponde

**5.10 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**5.11 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

**5.11.1 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**  
 El proveedor realizara los ensayos con desarrollo de las metodologías (si es necesario), de las maquinarias e implementos.

**5.11.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**  
 Antes de emitir la conformidad el área usuaria dará puesta en funcionamiento de todas mas maquinarias e implementos instalados por el proveedor que será requisito indispensable para su conformidad.

**5.12 FORMA DE PAGO**  
 Se realizará después de ejecutada la prestación y previa a la presentación de un informe técnico por el especialista en recepción técnica y la conformidad por el responsable del proyecto y/o usuario final.

**5.13 FÓRMULA DE REAJUSTE**  
 No corresponde

**5.14 OTRAS PENALIDADES APLICABLES**  
 En caso de incumplimiento en las entregas parciales y entrega final, la Entidad podrá aplicar al proveedor una penalidad por cada día de atraso en la entrega pactada, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.  
 La penalidad diaria aplicada será calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:  
 F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.  
 F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.  
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.



Mauro G. Castro Irazazabal  
 INGENIERO MECANICO  
 CUP N° 34148



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
 CANCHIS - CUSCO  
 M.V.Z. Rosvel Christiana Choquevarza Condori  
 C.N.V.P. N° 13263  
 RESIDENTE



Har Aroni  
 DE PROYECTOS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

## LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA**  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO "

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"



| N° | Supuestos de aplicación de penalidad             | Forma de cálculo | Procedimiento                    |
|----|--|------------------|----------------------------------|
| 1  | La no entrega de certificados de la capacitación | 1 UIT            | Previo informe del área usuaria. |

### 5.15 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Estarán sujetas a lo establecido en el art. 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

### 5.16 DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

### 5.17 NORMATIVA ESPECÍFICA

No corresponde

### 6.0 ANEXOS

#### UNIDAD DE MEDIDA:

Esta partida será medida por: Unidad.

#### MATERIALES Y/O SERVICIOS:

02 unidades de tractor agrícola, 02 unidades de rastra aradora y 02 unidades de arado de disco reversible

#### MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Acta de transferencia de tractor agrícola, rastra aradora y arado de disco reversible
- Notas de entrada y salida de almacén.
- Informe técnico de adquisición de tractor e implementos.
- Orden de compra.
- Informe de conformidad

#### FORMA DE PAGO:

Pago de bienes y servicios: órdenes de compra y servicios con pago de depósito a CCI, (materiales, insumos, herramientas y equipos), con cargo al proyecto.

Mario C. Castro Irrazabal  
INGENIERO MECÁNICO  
C.P. N° 34148

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
M.V.Z. Rosmy Cristhian Choquevarza Condori  
C.N.V. N° 13263  
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO  
M.V.Z. Rosmy Cristhian Choquevarza Condori  
C.N.V. N° 13263  
RESIDENTE



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

#### Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

#### Consideraciones generales

- La descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, en estricta concordancia con el requerimiento. En caso se opte por incluir el requerimiento escaneado se debe cautelar que este sea completamente legible.
- En caso la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha estandarización.
- El detalle de las especificaciones técnicas debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Así, por ejemplo, en el caso de la adquisición de madera, se debe verificar su procedencia legal conforme al artículo 183 del Reglamento para la Gestión Forestal, debiendo requerirse al contratista presentar para el 100% de la madera a entregar: a) Las Guías de Transporte Forestal, de acuerdo con el Formato aprobado por SERFOR, y b) Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, así como la especie de madera.

Asimismo, las especificaciones técnicas pueden incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento.

#### Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

#### Consideraciones específicas

##### a) De la habilitación del proveedor

Si el objeto de la contratación requiere de la **habilitación del proveedor** para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo.

Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación.

##### b) De la experiencia del proveedor en la especialidad

En caso de requerir que el proveedor cuente con **experiencia**, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previsto en el literal B del presente Capítulo.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

#### c) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO].
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].

#### d) Del personal

Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el **personal** necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al **personal clave**, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

#### e) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

| Otras penalidades |                                      |                  |               |
|-------------------|--------------------------------------|------------------|---------------|
| N°                | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
|                   |                                      |                  |               |

#### f) Otras consideraciones

- En función de la naturaleza del requerimiento, incluir de ser el caso, las prestaciones accesorias a fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Indicar si se trata de una contratación por ítems, paquetes o lotes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.
- Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley ....]

Importante



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

|          |   |
|----------|---|
| <b>A</b> | <b>CAPACIDAD LEGAL</b>  |
|          | <b>HABILITACIÓN</b>   |
|          | <u>Requisitos:</u>  |
|          | <b>Importante</b>   |
|          | <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>                        |
|          | <u>Acreditación:</u>  |
|          | <b>Importante</b>   |
|          | <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>  |
|          | <i>Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:</i>  |
|          | <u>Requisitos:</u>  |
|          | <i>El postor debe contar con:</i>   |
|          | <ul style="list-style-type: none"><li><i>Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria</i></li></ul>   |
|          | <u>Acreditación:</u>  |
|          | <ul style="list-style-type: none"><li><i>Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.</i></li><li><i>La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.</i></li></ul> |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**Importante para la Entidad**

*Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido*

| <b>B</b> | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  |
|----------|---|
|          | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1`000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <div data-bbox="312 875 1485 1256" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante para la Entidad</b></p><p><i>En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, debe incluirse el siguiente texto:</i></p><p><b>Ítem N° [...]</b></p><p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</i></p><p><b>Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda</b></p></div> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE TRACTORES AGRICOLAS EN GENERAL</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en</p> |

<sup>14</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante para la Entidad

*En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:*

***Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido***

#### Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN   | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN   |
|--|--|
| <b>A. PRECIO</b>   |  |
| <p><b><u>Evaluación:</u></b></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta<br/>P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar<br/>O<sub>i</sub>=Precio i<br/>O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja<br/>PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[ 50] puntos</b></p> |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

|   |  |
|---|--|
| <b>B. CERTIFICACION ANTICORUPCION ISO 37001 DEL PROVEEDOR.</b>  | <b>02 puntos.</b>  |
| <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-01:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (IDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente.</p> <p><b>Acreditación:</b></p>   | Postor acredita contar con la certificación ISO 37001<br><b>02 puntos</b>  |
| <b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>   | <b>[Hasta 50] puntos</b>   |
| <b>C. PLAZO DE ENTREGA<sup>15</sup></b>   | <b>13 PUNTOS</b>   |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"><p style="text-align: center;"><b>Importante</b></p><p style="text-align: center;"><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p></div> | De [01] hasta [05] días calendario:<br><b>[13] puntos</b><br><br>De [06] hasta [12] días calendario:<br><b>[6.5] puntos</b><br><br>Superiores a [12] hasta calendario:<br><b>[3.25] puntos</b> |
| <b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>16</sup></b>  | <b>15 PUNTOS</b>   |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"><p style="text-align: center;"><b>Advertencia</b></p></div>   | Más de [12] hasta [24],[MESES] :<br><b>[3.75] puntos</b><br><br>Más de [25] hasta [30],[MESES]:<br><b>[7.5] puntos</b><br><br>Igual o superiores a [36] Meses:<br><b>[15] puntos</b>           |

<sup>15</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>16</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

|  |  |
|--|--|
| <i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i>  |  |
| <b>E. SERVICIO DE POSTVENTA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>  | <b>05 PUNTOS</b>   |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos, que oferte el postor, por un período de NO MENOR A 5 AÑOS.</p> <p>LOCALIDAD 1: [Cusco]<br/>LOCALIDAD 2: [Puno, Arequipa, Apurímac y Madre de dios.]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, corroborado por una copia de licencia de funcionamiento con un mínimo de 05 años de vigencia a la fecha de su presentación.</p>   | <p>Puno: [05] puntos<br/>Cusco- Arequipa: [2.5] puntos</p>   |
| <b>F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>  | <b>05 PUNTOS</b>   |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor, se obliga a brindar una capacitación de 03 operadores por máquina, en aspectos de Operación de tractores agrícolas, considerando medidas de seguridad, prácticas de mantenimiento rutinario y preventivo, uso de los manuales de mantenimiento y catálogo de piezas. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada, consignando la experiencia no menor a 03 años, cuyo perfil profesional debe ser mínimamente un Técnico Instructor calificado por la casa matriz y/o el concesionario autorizado de la marca en el Perú.</p> | <p>Más de [16 horas lectivas entre teoría y práctica]: [05] puntos<br/>Más de [10 horas lectivas entre teoría y prácticas hasta 16] horas: [03] puntos</p> |
| <b>G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>  | <b>10 PUNTOS</b>   |
| <p><u>MEJORA 1: Torque Nm.</u><br/><b>Evaluación:</b><br/>Motor del equipo cuenta con un torque superior a 450 Nm</p> <p><u>MEJORA 2: Sistema de administración a distancia.</u><br/><b>Evaluación:</b><br/>Proveedor oferta equipo de administración a distancia tipo telemático y/o satelital propio del mismo fabricante a costo cero durante no menor a 3 años.</p> <p><b>MEJORA 3: Arado.</b><br/><b>Evaluación:</b><br/>Equipo cuenta con calibración para terreno árido y mecanizado y es</p>   | <p>Mejora 1: [4.0] puntos<br/>Mejora 2: [4.0] puntos<br/>Mejora 3: [1.0] puntos.</p>   |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| importado.<br><br>MEJORA 4: Rastra de tiro.<br>Equipo cuenta con un peso superior a 1900 kg. y es importado<br><br>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada, corroborado con el catálogo, brochures, página web de la marca y modelo del equipo propuesto. | Mejora 4: <b>[1.0] puntos.</b> |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  | <b>100 puntos<sup>17</sup></b> |

**Importante para la Entidad**

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan*

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>18</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>19</sup>**

<sup>18</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

<sup>19</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO

### LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>20</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

<sup>20</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>21</sup>.*

**ANEXOS**

<sup>21</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |  |  |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |  |  |
| Domicilio Legal :                     |               |  |  |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |  |  |
| Correo electrónico :                  |               |  |  |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

<sup>22</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |  |  |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Datos del consorciado 1               |               |  |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |  |  |
| Domicilio Legal :                     |               |  |  |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |  |  |
| Correo electrónico :                  |               |  |  |

|                                       |               |  |  |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Datos del consorciado 2               |               |  |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |  |  |
| Domicilio Legal :                     |               |  |  |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |  |  |
| Correo electrónico :                  |               |  |  |

|                                       |               |  |  |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Datos del consorciado ...             |               |  |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |  |  |
| Domicilio Legal :                     |               |  |  |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |  |  |
| Correo electrónico :                  |               |  |  |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

|                                   |
|-----------------------------------|
| Correo electrónico del consorcio: |
|-----------------------------------|

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
  6. Notificación de la orden de compra<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.  
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>23</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICAIMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
  
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
  
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>26</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

---

<sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO     | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|----------|-----------------|--------------|
|              |          |                 |              |
| <b>TOTAL</b> |          |                 |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

- *En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO     | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
|              |              |
| <b>TOTAL</b> |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>27</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>28</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con*

<sup>27</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>28</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

---

*contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICAIMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria**

---

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICAIMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria**

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>32</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>34</sup> |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 2  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 3  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 4  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 5  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 6  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 7  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 8  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 9  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

<sup>29</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>31</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "*Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz*". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "*... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe*".

<sup>32</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>33</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>34</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICAIMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera Convocatoria**

| Nº           | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>32</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>34</sup> |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 10           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| ...          |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 20           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| <b>TOTAL</b> |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**Nota para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA – CANCHIS-CUSCO**  
**LICITACION PUBLICA IMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDP/-C-1, Primera**  
**Convocatoria**

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*